



TRABAJO DE GRADO
Opción Seminario-Diplomado.

Análisis del fenómeno de la evasión fiscal en Colombia, causas, consecuencias y las políticas adoptadas para lograr su reducción

Corporación Universitaria Remington.
Faculta de Ciencias Contables.
Contaduría Pública.

Daniel Steven Ossa Ramírez
Enzo Ibrahim Mejía Agudelo
Tutora: María Mónica Torres Lance
Opción de Trabajo de grado Seminario Impuestos Territoriales
2024

Dedicatoria y Agradecimiento

Durante este trayecto académico, hemos tenido la fortuna de recibir el apoyo y la orientación de muchas personas que han hecho posible alcanzar este logro, dedicamos este trabajo con un profundo agradecimiento y afecto a nuestros padres, por su amor, paciencia y el esfuerzo incansable que siempre han dedicados a nuestra educación y desarrollo personal. Gracias por enseñarnos a nunca rendirnos y a confiar en nuestros sueños.

A nuestros docentes, por su compromiso y dedicación, al proporcionarnos no solo conocimientos, sino también la inspiración necesaria para continuar aprendiendo y superándonos.

A nuestros amigos, por su apoyo constante y motivación, por estar a nuestro lado en cada instante, proporcionándonos el ánimo que tanto necesitábamos. Este trabajo es para ustedes, por ser nuestra fuerza, nuestra inspiración y el motor que nos ha llevado a esforzarnos al máximo; Muchas gracias.

Tabla de Contenido

Resumen.....	4
Pregunta orientadora de la búsqueda	6
Metodología de búsqueda de la información	8
Sustentación teórica de la pregunta.....	10
Causas:	11
Consecuencias:.....	12
Políticas adoptadas:.....	14
Conclusiones	20
Referencias.....	22

Resumen

Este análisis aborda la problemática de la evasión fiscal en Colombia, partiendo de lo manifestado por la DIAN (2020) “La evasión tributaria o fiscal es la acción u omisión por medio de la cual el contribuyente oculta por cualquier forma, ante la administración tributaria, la obligación tributaria existente” (art. 1). Dando una mirada más profunda, hacia las principales causas que han conllevado a que cada día más personas jurídicas o naturales utilicen esta mala práctica, ocasionando problemas fiscales y de financiamiento al país. Por otro lado, haciendo un paralelo, se presentan las acciones tomadas por el estado y las entidades encargadas del recaudo o administración fiscal, con el objetivo de mitigar este flagelo.

El objetivo principal es presentar un análisis que permita comprender que motiva a los contribuyentes a evadir sus responsabilidades fiscales y cómo esta acción perjudica la financiación del estado, generando reducción de beneficios que se podrían otorgar a ciudadanos y empresas. Todo esto teniendo en cuenta lo mencionado por Gaspar. et al. (2022) cuando indica que la evasión y elusión fiscal afecta significativamente ingresos del país, que servirían como sustento para financiar el gasto social o las inversiones en infraestructura. Evidenciando de esta forma la desigualdad social presente en varios sectores del país.

Con el fin de utilizar de una forma adecuada la información de que acoge esta problemática, se presenta una metodología de investigación mixta que logra maximizar las fuentes y la calidad de los datos. Se consultaron fuentes de información digital y bases de datos especializadas como Google Académico, bibliotecas, periódicos y páginas de

entidades gubernamentales. Esperando generar un impacto positivo para los contribuyentes, recalando la importancia que tienen estas cargas impositivas para el financiamiento del país.

Se evidencio que, pese a las acciones adoptadas por el gobierno y las instituciones encargadas del recaudo y manejo fiscal del país, esta problemática continúa afectando la correcta financiación del estado, lo que refleja los pocos beneficios e inversiones que el gobierno puede brindar a sus ciudadanos, desmejorando entonces la calidad de vida y la equidad social de los mismos.

Palabras clave

Evasión, carga impositiva, estado, financiación, recaudo.

Pregunta orientadora de la búsqueda

La evasión fiscal en Colombia continúa siendo una problemática que va en contra de nuestro mandato constitucional haciendo referencia a lo descrito en nuestra carta magna cuando indica que todos los ciudadanos debemos, “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.” (Asamblea Nacional Constituyente, Constitución Política de Colombia, 1991, art. 95), esta problemática afecta considerablemente la capacidad que tiene el estado para su financiación, lo que representa una barrera para obtener un desarrollo económico adecuado y una equidad social.

En nuestro país, esta problemática se enmarca por diferentes situaciones que aplican tanto para personas naturales como jurídicas, las cuales no toman conciencia de las consecuencias que le implican al país no asumir estas responsabilidades tributarias o en su defecto asumirlas por un valor menor al que realmente deberían tributar.

Aunque el gobierno nacional ha adelantado diferentes esfuerzos con el fin de lograr la mitigación a este flagelo tributario, observamos que en la actualidad se continúa presentando de manera constante y persistente, alcanzando cifras que generan gran preocupación para la financiación del estado. En este contexto, la pregunta que orienta el presente análisis es: ¿Cuáles son las principales causas de la evasión fiscal en Colombia y cómo afecta la financiación del país?

Según lo manifestado por el director de la DIAN el señor Luis Carlos Reyes en entrevista para el periódico La Republica, Arenales. J (2023), hace alusión en que evadir la responsabilidad fiscal le genera en recaudo un aproximado del 8% del PIB anual al

estado colombiano, lo cual representa una cifra enorme que contribuiría a brindar una verdadera educación de calidad. (Sección los contrastes, párrafo 1). Esta cifra refleja cómo la evasión fiscal afecta de manera negativa el progreso del país, ya que disminuye considerablemente los fondos destinados a áreas esenciales como educación, salud e infraestructura. Además, contribuye a aumentar la desigualdad social y restringe las posibilidades de invertir en iniciativas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos colombianos.

Metodología de búsqueda de la información

Para la recopilación de la información necesaria del presente trabajo, se adoptó un enfoque de investigación mixta, enfocado en el análisis y la comprensión de documentos, publicaciones y artículos, con el objetivo de entender los diversos fenómenos relacionados con la evasión fiscal en el país. Además, se examinaron datos estadísticos que enriquecieron nuestra comprensión del tema. Partiendo de que este enfoque metodológico no busca cambiar el énfasis de la investigación cualitativa o cuantitativa, sino por el contrario tomar los aspectos más significativos de cada una de ellas, combinándolos y generando un proceso investigativo más enriquecedor. (Hernández, Fernández y Batista 2010, citado por Ortega, 2018, p.21). Con la finalidad de que este análisis tenga los mejores estándares de calidad, optamos por utilizar esta metodología ya que consideramos que es la más completa y la que más beneficia la información necesaria para llegar a un feliz término.

Se realizó una búsqueda exhaustiva en diversas fuentes de información digitales. Se utilizaron libros, artículos académicos, investigaciones previas y recursos en bases de datos especializadas como Google Académico, diferentes repositorios y bibliotecas virtuales de varias universidades del país. Además, se consultaron documentos, estadísticas y publicaciones de periódicos y de instituciones oficiales del gobierno como el DANE.

Se establecieron criterios precisos para la selección de fuentes, dando relevancia a aquellas que fueran recientes, pertinentes y académicamente confiables, descartando materiales que no se ajustan a los estándares previamente mencionados. La búsqueda se

realizó empleando términos específicos relacionados con el tema; aplicando filtros en las bases de datos y examinando las bibliografías de artículos clave para enriquecer la investigación.

La información recolectada se organizó en función de los objetivos del análisis actual y a pesar de algunas limitaciones, como el acceso restringido a ciertos recursos, se aseguró que las fuentes fueran de alta calidad y relevantes.

Sustentación teórica de la pregunta

Para entender el campo de los impuestos en Colombia es necesario explorar sus inicios, en donde principalmente se les atribuye su origen a las culturas indígenas, quienes sin excepción deben pagar un tributo a sus caciques, esto derivado de todo lo que producían haciendo entrega a los líderes indígenas de parte de sus cultivos. Luego con la llegada de la colonia se establecieron una serie de impuestos como el diezmo, la alcabala, las aduanas y estancos. (Arango, 2021)

Una figura clave dentro de la historia del desarrollo del sistema tributario en Colombia fue Pedro Gaul quien en su época como gobernador civil de la colonia de Cartagena, desmontó el régimen colonial y para el año 1821, cuando ya se encontraba posicionado como ministro de Hacienda, instaló la tributación directa como una forma más eficiente para los recaudos creando lo que conocemos como impuesto predial, impuesto de renta, industria y comercio, entre otros. (Arango, 2021).

En la actualidad en nuestro país de acuerdo al Estatuto Tributario los tributos son clasificados como impuestos, tasas y contribuciones, y todos los ciudadanos se encuentran en la obligación de “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.” (Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia, 1991, art. 95).

Según lo estipula la constitución política de Colombia los entes autorizados para legislar e imponer tributos son los siguientes:

En tiempo de paz, solamente el Congreso, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer contribuciones fiscales o

parafiscales. La ley, las ordenanzas y los acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos. (Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de Colombia 1991, art. 338).

Lo que nos indica que estos órganos que son la representación del estado son los únicos que tienen la potestad de crear, modificar o imponer los tributos en el país.

Causas:

Una de las principales causas de la evasión fiscal en Colombia es la falta de cultura tributaria en la población en general, según lo manifestado por Castro y Sanint, (2021) el reto más grande es lograr crear en los estados modernos una cultura tributaria y para ello es necesario ejercer estrategias de fortalecimiento. (p.8). Con el fin de que los contribuyentes tomen el tema con la seriedad necesaria que implica.

Aunado a esta falta de cultura ciudadana se evidencian que algunas actitudes adoptadas por el estado, exhortan en parte a que los ciudadanos no tributen como lo deberían realizar.

Se observa como un patrón estatal permanente ocurrencia es la implementación de beneficios fiscales, también denominadas “amnistías tributarias”, que incentivan a los contribuyentes a posponer el deber de contribuir hasta el momento en que el Estado colombiano profiera una nueva norma de “alivio” fiscal, lo cual en Colombia ocurre aproximadamente cada dos años, esto es, en cada reforma tributaria. (Castro y Sanint, 2021, p 9).

No obstante, la poca credibilidad que tienen las personas en la administración de que el estado colombiano les brinda a los recursos que son recaudados, genera cierto grado de incertidumbre, esto teniendo en cuenta, que con frecuencia se mencionan casos de detrimentos patrimoniales, elefantes blancos y corrupción, en los cuales se ve mal aprovechados estos dineros que el pueblo y las empresas le entregan al estado para su financiamiento. Haciendo claridad que es el estado colombiano quien es el responsable de su manejo y aprovechamiento.

Existen infinidad de maneras en que las personas y las empresas pueden evadir sus responsabilidades fiscales, como son realizar exportaciones ficticias para que les generen una devolución del IVA, reflejar pasivos inexistentes para agregarlos a su declaración de renta, para la evasión del IVA, parten sus ventas para pasarle parte de estas a otras personas para no alcanzar los topes indicados, crear empresas o llevar sus ganancias a paraísos fiscales, entre otras, como señala. Periódico UNAL (2021).

Es inevitable indicar que la falta de una normatividad menos flexible para los evasores de impuestos, aportaría a una disminución considerable a este flagelo que cada día incrementa aqueja de forma considerable al estado colombiano.

Consecuencias:

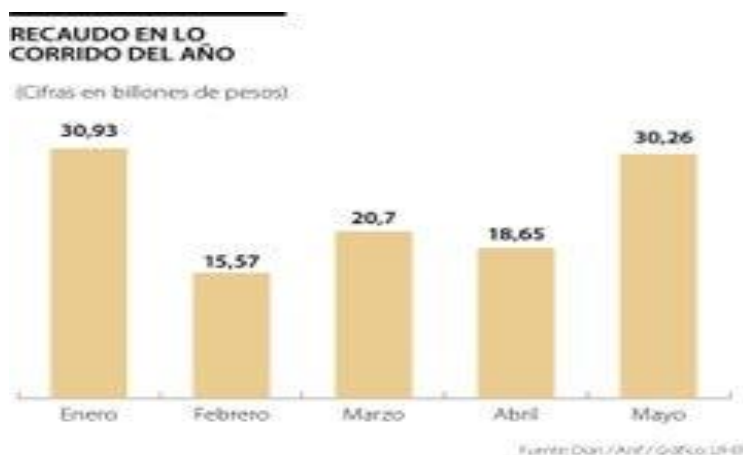
La disminución de ingresos para la financiación del estado, es una de las principales consecuencias que conlleva la evasión fiscal, de allí se desprenden inequidades entre las personas que cumplen a cabalidad con sus tributos y las que por el contrario no lo hacen.

“Se estima que unos \$60 billones se llevan los evasores. En IVA hay una evasión de 25%, en renta de 40%, y en contrabando se calcula en más de US\$8.000 millones anuales” (La Republica. 2024. Sección editorial, párrafo 1). Lo que nos brinda panorama de lo que el estado colombiano está afrontando en la actualidad derivado de este flagelo.

De acuerdo a los datos brindados en la tabla 1, podemos evidenciar que, en lo corrido del primer semestre del año en curso, las cifras del recaudo fiscal en el país han fluctuado y no han sido constantes, evidenciando que en los meses de febrero y abril se presentaron bajos recaudos, estas cifras refieren un tema de preocupación para la financiación del estado.

Figura 1.

Recaudo fiscal primeros 5 meses del año 2024.



Nota. Este gráfico indica el recaudo en billones, obtenido durante los primeros 5 meses del año en curso en Colombia. Fuente: La Republica. (2024).

“La evasión de impuestos en Colombia ronda 6% del PIB, unos US\$17.000 millones” (La Republica. 2024. Sección gráfico LR, párrafo 1). Dineros que dejan de financiar programas de educación, alimentación y desarrollo social, provocando que aún

más las personas se encuentren en desacuerdo con el gobierno y el bienestar que están recibiendo por el pago de sus impuestos.

Esto ha conllevado a que en el país aproximadamente cada dos años, el congreso de la república apruebe reformas tributarias con el fin de buscar recursos para la financiación del estado. De acuerdo a lo manifestado por Moreno & Riaño (2023), el director de la DIAN y en ministros de hacienda, coinciden al indicar que el proceso a fortalecer es el de fiscalización, teniendo en cuenta que la expedición de nuevas reformas tributarias no es de gran beneficio (p. 18). Por el contrario, a lo esperado por el gobierno, éstas han desmejorado la calidad de vida de los ciudadanos, evidenciado que la carga impositiva que conllevan estas reformas es cada vez más grande, volviéndose insostenible para un amplio porcentaje de la sociedad.

Políticas adoptadas:

Según Duarte, Mateus, & Vargas, (2024). Nos da a entender que la facturación electrónica es de vital importancia para el cumplimiento como función interventora por parte del estado. La relevancia de este documento es, enfatizar la importancia de los legajos electrónicos optimando el recaudo y manifestando irregularidades en tiempo existente.

Cabe resaltar que este tipo de adelantos tecnológicos son primordiales para una intervención fiscal, aunque aún perduren problemas de inequidad tributaria se debe tener presente la importancia que ha adquirido la creación de la facturación electrónicas, dando a conocer las políticas tributarias con el fin de recalcar el pago del tributo, el cual el ciudadano está obligado a pagar, como lo indica la constitución política de Colombia.

De acuerdo con anterior, podemos inferir que a nivel del estado se ha podido brindar un mejor manejo a los fraudes y a las operaciones simuladas contando con el apoyo de entidades públicas como la DIAN quien es responsable de la administración y recaudación de impuestos en Colombia,

Queremos hacer énfasis en la ley 527 de 1999 la cual es pionera e impulsadora de la implementación de la tecnología en el método tributario, permitiendo mayor nitidez, control y disminución de la evasión fiscal.

Es importante recalcar las acciones que ha venido tomando el ente encargado de la parte fiscal en Colombia. DIAN (2022) “Por acciones contra la evasión se recuperaron 26,6 billones de pesos” (p.10). Estas acciones representan la buena gestión que viene realizando la DIAN en los diferentes procesos que ayudan a evitar la evasión fiscal en el país.

Figura 2.

Metas fiscalización y cumplimiento año 2022.

Fiscalización	Meta	Cumplimiento	%
Tributaria	4.550.000.000.000	5.873.441.419.713	129.09%
Internacional	72.000.000.000	73.277.404.611	101.77%
Aduanera	851.000.000.000	742.126.305.460	87.21%
Cambiaria	127.000.000.000	168.210.220.498	132.45%
Total	5.600.000.000.000	6.857.055.350.282	122.44%

Fuente: DIAN - Dirección de Gestión de Fiscalización

Nota. Este grafico indica las metas alcanzadas por la dirección de impuestos y aduanas en temas de fiscalización durante el año 2022. Fuente: DIAN (2022).

Teniendo en cuenta la información presentada en la figura 2 por la DIAN en el año 2022 gracias a las acciones adelantadas, se logró el cumplimiento de las metas establecidas en general alcanzando un 122.44% de la fiscalización propuesta.

El planteamiento propuesto por la DIAN hace referencia hacia la renovación, apostando por herramientas tecnológicas y datos honestos para calcular o hacer verificaciones, considerándose como la clave para combatir la evasión y la elusión fiscal. Siendo un método acertado para mejorar la nitidez y la eficacia en la inspección a contribuyentes y usuarios aduaneros.

En este sentido, avanzaremos en la construcción de una metodología que permite una medición más detallada de la brecha tributaria con información comparable para las diferentes organizaciones de la sociedad civil, así como en la medición de los efectos que los impuestos tienen sobre diferentes grupos poblacionales y cómo podemos llegar a una reforma tributaria que optimice el recaudo y minimice dichos efectos. (DIAN,2022, p.8)

La DIAN ha utilizado a su favor los avances tecnológicos que han surgido con el pasar de los años, Sánchez. et al. (2024) establece que las herramientas de análisis de datos y el Big Data, son elementales en el trabajo adelantado por la DIAN (p.13). Además, estas tecnologías han permitido que se tenga un control más apropiado sobre la información presentada en materia tributaria, permitiendo analizar de una forma más simples grandes cantidades de información identificando criterios fraudulentos.

Posteriormente, se indica que el estudio moderno de datos en la gestión de transacciones permite una mayor exactitud y facilita acciones e intervenciones automatizadas, manejando la eficacia de riesgos. A través de un seguimiento riguroso y legal, dando control mediante tecnologías de mayor alcance por medio del monitoreo e

inspección de cargas en tiempo presente, esto a fin de tomar decisiones más ágiles, generando alertas efectivas sobre actividades de contrabando y evasión.

Se centra al fortalecimiento del Centro de Trazabilidad Aduanera. Su funcionamiento se perfecciona con la integración de tecnologías de seguimiento, monitoreo e inspección de cargas en tiempo real, como dispositivos electrónicos de trazabilidad, cámaras de video, y escáneres, entre otros. (DIAN,2022, p.38)

De este modo podemos inferir que la DIAN realiza una estrategia de innovación digital para incrementar ingresos fiscales, de la misma forma garantiza la estabilidad económica y ofrece servicios tributarios eficientemente transparentes.

La DIAN tiene hoy una Estrategia de Transformación Digital orientada a elevar los ingresos tributarios del Estado para fortalecer su estabilidad macroeconómica en el mediano plazo. Esta estrategia busca también garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, esenciales para soportar la operación logística actual bajo condiciones de legalidad. (DIAN,2022, p. 41)

En entrevista realizada al director general de la DIAN Luis Carlos Reyes Hernández el 9 de mayo del año 2023, difundida por el medio de comunicación caracol radio en horario 6:00 a.m., se dio a conocer sobre la consolidación del “plan cárcel” para quienes evadan impuestos en Colombia, conocidos también como los deudores morosos.

Luis Carlos Reyes Hernández, hace referencia sobre la existencia de un conducto regular el cual consiste en llamar, cobrar, realizar un oficio de tipo persuasivo o penal. Difiere que, si después de 120 días no hay pago, ya hay lugar a que se remita el caso a la

fiscalía. Además, explica que cuando ya se remite el caso a esta entidad, este no se extingue simplemente por pagar y que son ellos los que tienen la potestad de decidir sobre las medidas a ejecutar, ya sea a través de multas a pena privativa de la libertad. Aclarando que en este punto no incide ningún proceso con la DIAN (Canal Caracol Radio. 2023).

También hace un gran aporte al mencionar, que, en el proyecto de la reforma tributaria, se da respuesta a una posible solución, donde se establece una medida, que consiste en reducir el 50% la tasa de interés de mora y en un 40% las multas que puedan haberse acumulado por el no pago.

Argumenta que el recaudo a futuro será mayor, ya que la deuda incrementa con el pasar del tiempo. Buscan explicar no solo las consecuencias sino explicar las razones del por qué se retiene, ya que explica que no son recursos que le quitan a la DIAN sino al mismo ciudadano en materia de educación, a la salud, infraestructura entre otros.

A si mismo, define que la norma no tiene un umbral inferior, es decir que se tiene un monto en específico. La idea de este plan según Luis Carlos Reyes Hernández quiere ir detrás de las personas que deben montos altos, mas no concentrarse por aquellas personas que cometen un error de redondeo una cifra por \$100.000 En los 1.200 que emitieron a la fiscalía, son personas que tienen deudas con la DIAN de más de \$25.000.000. Argumenta que el recaudo a futuro será mayor, ya que la deuda incrementa con el pasar del tiempo. (Canal Caracol Radio. 2023).

Por otra parte, Carvajal & Londoño, J, (2020, p. 21), indican sobre las entidades que recaudan los impuestos, especificando que, si es un impuesto nacional, el recaudo debe

ejecutarse por medio de la DIAN, pero si es un impuesto de carácter municipal el proceso de pago se debe gestionar y llevar a cabo a través del ministerio de hacienda.

Lo anterior brinda un panorama claro de la actualidad al respecto de la evasión fiscal, estableciendo las principales causas, consecuencias que le conllevan a un país que presente este tipo de inconveniente, así mismo, indica que está realizando el estado y los entes encargados para mitigar al máximo esta problemática.

Conclusiones.

Una vez abordada la problemática propuesta en el presente análisis, se puede concluir que, nuestro país Colombia no es ajeno a esta dificultad de la evasión fiscal, las personas naturales y jurídicas no son conscientes del daño que les hacen a todos los habitantes, además no tienen en cuenta problemas críticos que le ocasionan al estado y que conllevan a que no se cuenten con los recursos necesarios para la financiación del estado.

Esta problemática podría radicar principalmente en la falta de cultura del pago de las cargas impositivas, así como en la desconfianza que el estado le está generando a los ciudadanos al observar que no se está brindando un manejo acorde a los recursos públicos que son pagados por los contribuyentes. Según Cubillos (2024) los ciudadanos adquieren confianza en las diferentes entidades en la medida en que observan la gestión de los recursos de manera legítima, justa y consistente con las necesidades de la población (p.5). Por ende, cuando en ocasiones estos tributos son utilizados para beneficios propios de los funcionarios públicos encargados de su administración, se generan mayor desconfianza para el pago acorde de los mismos.

Por otra parte, el estado podría estar coadyuvando inocentemente a multiplicar esta cultura del no pago con las erradas campañas de descuentos y exoneraciones otorgadas a los deudores, generando un inconformismo en las personas que cumplen a cabalidad con el pago de sus impuestos a tiempo, pues sienten que pueden salir más beneficiadas si no pagan en los tiempos establecidos y se acogen después a estas campañas para ponerse al día. (Castro y Sanint. 2021)

No obstante, evidenciamos que el estado colombiano y la DIAN, entidad encargada de la administración y control de los impuestos, han venido implementando una serie de controles y programas que apuntan a la disminución de la evasión fiscal, utilizando la tecnología y la ley a su favor para lograr mitigar considerablemente este flagelo. (DIAN. 2022).

Recalamos que para el país es indispensable que su principal fuente de ingresos tenga la menor evasión posible, ya que con estos dineros se financian todos los programas que generan bienestar y comodidad a toda la población, lo que se traduce en una calidad de vida digna y prospera.

Referencias

- Arango, T. (2021, Agosto 12). Estos son los Datos Cocteleros sobre la historia de los impuestos en Colombia. Estos son los Datos Cocteleros sobre la historia de los impuestos en Colombia, <https://www.larepublica.co/economia/los-datos-cocteleros-sobre-la-historia-de-los-impuestos-en-colombia-3216002#:~:text=El%20origen%20de%20los%20impuestos,entregados%20a%20los%201%C3%ADderes%20ind%C3%ADgenas.>
- Arenales, J. (2023, Septiembre 15). Dian prevé disminuir el costo fiscal de la evasión de 8% del PIB a menos de 1% anual, <https://www.larepublica.co/economia/dian-preve-disminuir-el-coste-fiscal-de-la-evasion-de-8-del-pib-a-menos-de-1-anual-3704745#:~:text=En%20los%20datos%20de%20la,obligaciones%20tributarias%2C%20seg%C3%BAAn%20indic%C3%B3Reyes.>
- Asamblea Nacional del Constituyente. (1991). Constitución política de Colombia. Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/constitucion%20politica%20de%20colombia%20-%202015.pdf>
- Canal Caracol Radio. (9 de mayo de 2023). ¿En qué consiste el plan de cárcel para evasores de impuestos en Colombia? | Caracol Radio. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=tJE-ub5RvNU>
- Carvajal Ospina, J. A., & Londoño Gómez, J. (2020). Efectos de la evasión de impuestos en Colombia durante los últimos 5 años.
- Castro Arango, J. M., & Sanint Ruiz, L. (Eds.). (2021). Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas antiabuso. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0597584-559f-462f-99f8-428b9f68d4bc/content>
- Cubillos, G. A. R. (2024). Impacto del control fiscal en Colombia. Revista Colombiana de Contabilidad-ASFACOP, 12(24).
- DIAN. (2020). Oficio 906196-1 de 2020. https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/oficio_dian_906196a_2020.htm#:~:text=Evasi%C3%B3n%3A%20La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20o,tributaria%2C%20la%20obligaci%C3%B3n%20tributaria%20existente.
- DIAN. (2022). Informe 2022 rendición de cuentas prospectiva 2023-2026. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Documents/Informe-2022-Rendicion-de-Cuentas-Prospectiva-2023-2026.pdf>

- Duarte, S. L. M., Mateus, L. M. F., & Vargas, Ó. M. R. (2024). La Nueva era del Control Fiscal Tributario con los documentos electrónicos en Colombia. *Justicia*, 29(45), 1-10.
- Gaspar, V., Hebous, S., & Mauro, P. (2022). La coordinación tributaria puede dar lugar a una economía mundial más justa y verde. Fondo Monetario Internacional.
- Moreno Villorina, Y. A., & Riaño Pineda, D. M. (2023). Análisis de la evasión de impuestos en Colombia y su impacto en la economía del país.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/25317/ARTICULO%20EVASI%C3%93N%20FISCAL%20EN%20COLOMBIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- La Republica (2024, Noviembre 29). Es el momento de hacer algo contra la evasión.
<https://www.larepublica.co/opinion/editorial/es-el-momento-de-hacer-algo-contra-la-evasion-3881175>
- Periódico UNAL (2021, Octubre 15). Evasión y elusión fiscal: ¿que son y cuales son sus consecuencias? <https://periodico.unal.edu.co/articulos/evasion-y-elusion-fiscal-que-son-y-cuales-son-sus-consecuencias/>
- Sánchez Ortiz, I., Rosero Ríos, Y. F., Bermúdez Gómez, A. D., Garcia Solís, J. F., & García Tamayo, J. A. (2024). Evasión fiscal y medidas de control sobre declaraciones de renta.